



teniendo en consideracion la brevedad de la benida
 a dno ^{sr} Alcalde Mayor, el privilegio de ingui-
 linage cuando su ppio dno no la habita, y
 la mala fe con q. camina el d. Mufino, davan
 & decitar y decretaron S.S., q. atendiendo a q. el mis-
 mo manifesto a presencia de dnos ^{sr}s lo difi-
 cioso q. le era dejar la obra de Nicote p. la
 infinidad de pleytos interes. ^{tes} q. le rodean, y q. p.
 las antedhas razones padece un gran dtri-
 mto el aspecto ppio contra las leyes & policia, se
 le haya saber al d. Mufino q. se libre y desem-
 barazada la casa ppia de d. Joaquin Chico
 p. colocar en ella al ^{sr} Alcalde Mayor
 en el termino de dos dias, y de lo contrario se vera
 el Ayunt. en la dura, pero precisa obligaci-
 on de egecutarla p. si. Lo decretaron y firmaron
 los ^{sr}s concejales del Ayunt. ^{to} p. & estabi-
 lla & cehegin en ellas a catorce de Febrero
 de mil ochoc. ^{tos} veinte y cinco de q. certifico

Bern. de Paulino
 de Quintanilla

J. M. Salas y J. M. J.

Antonio Lorenzo
 Covachos

Antonio Abril
 Santos

Antonio Ambel
 Lopez

Alonso de Góngora
 Faxardo
 Antonio Joaquin
 Carr. Galinos

